



SAN ANDRÉS
CHOLULA
H. AYUNTAMIENTO 2014 -2018

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS
CHOLULA, PUEBLA

EJERCICIO FISCAL 2018

Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaboradores:

Agustín Sánchez Cordero

Luis Alfredo Ramírez Aguilar

Regina Ávila Vázquez

Mayra patricia bautista Ortiz

Consultoría

G & G Consultoría

Evaluación Específica de Desempeño del “Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2018, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla”.



SEPTIEMBRE 2018

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. PRESENTACIÓN.....	6
3. GLOSARIO	7
4. SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	9
5. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	10
6. CONDICIONES GENERALES.....	14
7. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF).....	15
8. RESUMEN EJECUTIVO.....	18
9. SECCIÓN 1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICO Y CONTRIBUCIÓN	20
10. SECCIÓN 2. GESTIÓN Y OPERACIÓN	31
11. SECCIÓN 3. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	42
12. SECCIÓN 4. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS	50
13. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....	60
14. CONCLUSIONES	62
Anexos.....	66
15. ANEXO 1. DESTINO DE LAS APORTACIONES EN EL MUNICIPIO	67
16. ANEXO 2. PROCESOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO EN EL MUNICIPIO.....	69
17. ANEXO 3. FUENTES COMPLEMENTARIAS DE GASTO.....	70
18. ANEXO 4. RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN DEL FONDO.	71
19. ANEXO 5. "VALORACIÓN FINAL DEL FONDO "	73
XII BIBLIOGRAFÍA.....	75
.....	77

1. Introducción.

El Municipio de San Andrés Cholula se conforma por 137,364 personas, con 31 localidades. El porcentaje de la población que es identificada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en la Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2015, en situación de Pobreza es del 3.5% representando una cantidad de 5,490 personas del Municipio de San Andrés Cholula. Se verificó de igual manera que el municipio cuenta con 37,666 viviendas de las cuales el 5.04% no disponen de agua entubada de red pública, el 1.39% de viviendas no disponen de drenaje, el .91% son viviendas con piso de tierra y el .05% de viviendas no disponen de energía eléctrica. Los datos descritos acerca de la población y viviendas del municipio se encuentran en el Informe anual sobre la situación de la pobreza del año 2017 elaborado por SEDESOL.

En el ejercicio fiscal 2018 se otorgaron al municipio de San Andrés Cholula \$31,329,523.00 pesos por medio del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF), la información referida fue consultada en los estados de cuenta y los estados financieros de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula. Por medio del recurso del FISMDF se realizaron 07 obras para las diferentes localidades del municipio, por lo cual se ejerció \$ 18,532,689.01 este monto corresponde a segundo trimestre 2018, de igual manera se pudimos verificar dicho monto en base de la información de la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS) proporcionado por el H. Ayuntamiento. Lo que podemos destacar es que el 60% se ejerció en el rubro de gasto Agua y Saneamiento, 15% se ejerció en el rubro de gasto Educación, se ejerció el 25% en el rubro de gasto Urbanización. La información de los montos otorgados y ejercidos se localiza en la información contable del municipio, y se encuentran en las conciliaciones bancarias, estados de cuenta del ejercicio fiscal 2018.

En este contexto, la evaluación fue elaborada por medio de los Términos de Referencia (TDR) en materia de Desempeño, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, de 2017. Con lo que por medio de la presente evaluación se elaborará un análisis sistemático que valore la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FISM ejercido por el municipio de San Andrés Cholula en 2018.

Objetivos específicos

- Analizar la planeación estratégica que hace el municipio sobre los recursos del fondo para la atención de las necesidades particulares identificadas en el mismo.
- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en el municipio.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en el municipio.

2. Presentación

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10 fracción V, 11 fracción V, 46, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 35 fracción II, XXXVIII y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y XI, 105, 107, 112, 113 fracciones I, III, IV, VII y VIII, 114 fracciones III y XI, y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 52 fracción XXIX, XXX, XXXII, XXXIII y 55 fracciones I, II, III, XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; y a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en los numerales 14 y 25 del Programa Anual de Evaluación 2017, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal (FISM), para el ejercicio fiscal 2018 .

Dicha publicación tiene como propósito coadyuvar a la realización de la evaluación del desempeño del FISM, toda vez que los presentes TdR establecen las directrices metodológicas para la evaluación del fondo en comento, mediante las cuales se busca identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que permitan un mejor direccionamiento del quehacer gubernamental municipal hacia la creación de valor público.

Finalmente, cabe señalar que la Dirección de Evaluación, como instancia técnica de evaluación de la entidad y coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño del estado de Puebla, podrá brindar asesoría y apoyo técnico en materia de metodologías de evaluación, a las Unidades de la Administración Pública Estatal y Municipal que lo requieran.

3. Glosario

Aportaciones Federales o Ramo General 33: son recursos que se entregan a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para cumplir determinados objetivos en materia de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, e infraestructura educativa, de acuerdo con los ocho fondos federales establecidos en el artículo 49 capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Aspectos Susceptibles de Mejora: son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora a fin de contribuir a la mejora de los programas.

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica: son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo, pero que no están comprendidas dentro los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública.

Indicador de gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los Indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye Indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicadores de Desempeño: los Indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social,

calidad y equidad. En otras palabras, los Indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las PAE 2018 6 TdR para la evaluación externa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Instancia Evaluadora Externa: los resultados del ejercicio de los recursos públicos deberán ser evaluados, con base en Indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la Fracción V del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Matriz de Indicadores para Resultados: facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico: facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios; el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto Basado en Resultados: es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Sistema de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

4. Siglas y Acrónimos

APE.	Administración Pública Estatal.
APM.	Administración Pública Municipal.
ASM.	Aspectos Susceptibles de Mejora.
CONAC.	Consejo Nacional de Armonización Contable.
DEV.	Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración.
DIT.	Documento Institucional de Trabajo.
Formato CONAC.	Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.
FISMDF.	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.
MML.	Metodología del Marco Lógico.
PAE.	Programa Anual de Evaluación del Desempeño.
PASH.	Portal Aplicativo de Hacienda.
PbR.	Presupuesto basado en Resultados.
SED.	Sistema de Evaluación del Desempeño.
SEE.	Sistema Estatal de Evaluación.
SFU.	Sistema de Formato Único.
TdR.	Términos de Referencia.

5. Objetivos de la Evaluación

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FISM ejercido por el municipio de San Andrés Cholula en 2018.

Objetivos específicos

- ❖ Analizar la planeación estratégica que hace el municipio sobre los recursos del fondo para la atención de las necesidades particulares identificadas en el mismo.
- ❖ Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en el municipio.
- ❖ Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio.
- ❖ Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- ❖ Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en el municipio.

Alcances de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISM en el municipio de San Andrés Cholula ejercido en 2018 , a través de un análisis de gabinete¹, con base en la evidencia documental respectiva, misma que deberá ser complementada con entrevistas a profundidad sostenidas con los responsables del fondo en el municipio, a fin de retroalimentar la contribución, la gestión y el desempeño local del fondo.

Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo de la evaluación, se debe organizar, revisar y valorar la información disponible para la evaluación proporcionada por las unidades responsables del fondo en el municipio a través de la instancia coordinadora de la evaluación.

La revisión documental se complementará con entrevistas a profundidad con los servidores públicos responsables de la gestión del fondo. La cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados, para la evaluación externa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental

¹ El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación del fondo.

proporcionada y de la gestión del fondo en el municipio, la valoración de la información y el esquema de las entrevistas se deben presentar en formato libre.

Derivado del análisis de la información y de las entrevistas realizadas se debe responder el instrumento de evaluación denominado “Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)”, a partir de este se debe elaborar un informe de evaluación que contenga todos los apartados descritos.

Por otra parte, se sugiere que la descripción de los productos que la instancia evaluadora debe entregar a la instancia coordinadora de la evaluación, sean los que se señalan en el Cuadro 3:

Cuadro 3. Productos de evaluación y fecha de entrega		
Producto	Descripción del producto	Fecha de entrega
Informe Final de Evaluación del FISMDF.	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del FISMDF en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <p>Introducción</p> <p>Marco legal</p> <p>Nota metodológica*</p> <p style="padding-left: 40px;">A. Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)</p> <p>1.-Resumen ejecutivo de la Evaluación del FISMDF. Características del fondo.</p> <p>2.-Planeación estratégica y contribución</p> <p>3.-Gestión y operación Generación de información y rendición de cuentas</p> <p>4.-Orientación y medición de resultados</p> <p>B. Hallazgos</p> <p>C. Análisis FODA</p> <p>Fortalezas</p> <p>Oportunidades</p> <p>Debilidades</p>	<p>Versión digital 17/09/18</p>

	<p>Amenazas</p> <p>D. Recomendaciones</p> <p>Recomendaciones por sección temática</p> <p>Recomendaciones de carácter global</p> <p>E. Conclusiones</p> <p>Conclusiones por sección temática</p> <p>Conclusiones de carácter global</p> <p>F. Valoración final del Fondo</p> <p>G. Anexos</p>	<p>Versión Impresa 17/09/18</p>
<p>Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de la evaluación 2. Principales hallazgos de la evaluación 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación 4. Datos de la instancia evaluadora 5. Identificación de los programas 6. Datos de contratación de la evaluación 7. Difusión de la evaluación 	<p>Versión digital: 17/09/18</p> <p>Versión impresa: 17/09/18</p>
<p>*Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada</p>		

Perfil del coordinador de la evaluación

El perfil sugerido tanto del coordinador, así como del equipo que realizará la “Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)” se describe en el Cuadro 4.

Cuadro 4. Descripción del perfil del equipo evaluador		
Cargo	Escolaridad y/o áreas de conocimiento	Experiencia
Coordinador de la evaluación: Lic. Luis Guevara Paredes	Licenciatura en Derecho por parte de la Universidad Popular Autónoma de Puebla (UPAEP), con maestría en Derecho Fiscal y con experiencia en auditoría, revisiones, evaluaciones, análisis y capacitaciones del ejercicio y utilización presupuestal de los recursos del ramo 33 donde se desempeñó como delegado, jefe de departamento, auditor, analista y evaluaciones del ramo 33 en la entonces Secretaría de Desarrollo Evaluación Control de la Administración Pública (SEDECAP), contraloría del Gobierno del Estado de Puebla. Cargo público como síndico municipal del H. Ayuntamiento de Izúcar de Matamoros 2011-2018 Diplomado en Políticas Públicas y Evaluación por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE).	Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño a los recursos del Ramo 33, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Tehuacán • San Antonio Cañada • Chichiquila • Huehuetla • Oriental
Equipo evaluador: Agustín Sánchez Cordero	Licenciado en Economía de la Facultad de Economía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), Con experiencia en evaluación de programas federales.	Cuenta con experiencia en colaborar con las evaluaciones de desempeño, diagnóstico, diseño y Desempeño <ul style="list-style-type: none"> • Tehuacán • Huehuetla • San Antonio Cañada

6. Condiciones generales

La instancia evaluadora debe considerar lo siguiente:

- Se espera que el análisis de cada una de las preguntas ordinales sea exhaustivo y se construya a partir de la evidencia proporcionada por los responsables de los principales procesos de gestión del fondo, aquella obtenida como resultado de los métodos de investigación aplicados durante el proceso, y del juicio del evaluador externo como especialista en la materia.
- Las respuestas a las preguntas ordinales deben presentar un argumento integral con elementos concluyentes que sintetice la apreciación del evaluador externo y que además justifique la valoración que corresponda.
- Las preguntas ordinales y las características contenidas en cada sección temática son de carácter enunciativo más no limitativo, motivo por el cual el evaluador externo, considerando los objetivos específicos de la evaluación y su experiencia en la materia, podrá realizar aportaciones a través de la integración de preguntas complementarias y la profundización o problematización analítica de aspectos específicos del fondo evaluado.
- La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la instancia coordinadora de la evaluación por lo que el proveedor no tiene derecho alguno para su disseminación, Publicación o utilización. El proveedor tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente.

7. Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)

SECCIONES TEMÁTICAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación se divide en cuatro secciones temáticas y 25 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 11 de respuesta abierta, tal como se señala en el Cuadro 5:

Cuadro 5. Secciones temáticas de evaluación			
No.	Sección	Preguntas	Total
1	Planeación estratégica y contribución	1-6	6
2	Gestión y operación	7-12	6
3	Generación de información y rendición de cuentas	13-17	5
4	Orientación y medición de resultados	18-25	8
			25

Criterios generales para responder las preguntas

Los apartados uno a cuatro incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta sea “Sí”, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 11 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a. la pregunta;
- b. la respuesta binaria (“Sí o No”);
- c. para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d. el análisis que justifique la respuesta;
- e. las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación

CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencias para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
- 4) Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:
 - Anexo 1. Destino de las aportaciones en el Municipio.
 - Anexo 2. Procesos en la gestión del fondo en el Municipio.
 - Anexo 3. Fuentes complementarias de gasto.
 - Anexo 4. Resultados de los Indicadores estratégicos y de gestión del fondo.
 - Anexo 5. Valoración final del fondo.

Esquema de entrevistas con servidores públicos

La instancia evaluadora contratada deberá entregar el esquema de entrevistas con servidores públicos estatales que participan en uno o varios de los procesos de aplicación del FISMDF. Los temas tratados, la extensión y cantidad de entrevistas, dependerá de las necesidades de la evidencia documental proporcionada, las características del fondo y su operación en el Municipio.

8. RESUMEN EJECUTIVO

Sección 1 Planeación Estratégica y Contribución

El Municipio tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del fondo, como también los objetivos de asignación del fondo están vinculados con el eje 3 del Plan de Desarrollo Municipal (PDM). El Municipio cuenta con un diagnóstico del problema que identifica y justifique las obras financiadas con los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2018. Hace falta una estrategia que identifique las necesidades que carece la población objetivo, que estén apegadas a los objetivos del FISMDF. El H. Ayuntamiento cuenta con un proceso interno que inicia desde el acta de COPLADESA y termina hasta el finiquito de cada obra o acción programada, es de manera general por lo que no es un procedimiento exclusivo del fondo, pero es utilizado por las áreas responsables del uso y destino de los recursos.

Sección 2 Gestión y Operación

El H. Ayuntamiento presentó un Diagrama de flujo, donde explica paso a paso el proceso en la gestión del FISMDF. No se ejerció ninguna obra con fuentes de financiamiento complementario, El H. Ayuntamiento cuenta con un mecanismo de participación social que es el COPLADESA, donde se acuerdan obras y acciones a realizar para atender a la población del Municipio. El Municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar oportunamente las transferencias de las aportaciones específicamente en caso del FISMDF. El destino de las aportaciones del fondo en el Municipio se encuentra documentado.

Sección 3 Generación de Información y Rendición de Cuentas

El H. Ayuntamiento elaboró una Ficha de Indicadores la cual se encuentra dentro del diagnóstico del problema, que se creó para el ejercicio fiscal 2018 y recolectó resultados del fondo, con base en las acciones y obras ejercidas en el año fiscal 2018, basándose en la MML. Analizando la información verificamos que el H. Ayuntamiento cuenta con indicadores vigentes que se encuentran en la ficha de indicadores contenida en el diagnóstico del problema del Municipio de San Andrés Cholula enfocadas exclusivamente al FISMDF. Se hicieron con base en la Metodología del Marco Lógico (MML). El Municipio de San Andrés Cholula presenta la información documentada de Sistema de Formato Único (SFU) del ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de informar sobre el desempeño de los recursos del FISMDF.

Sección 4 Orientación y Medición de Resultados

Cuenta con Indicadores municipales que midan los resultados del FISMDF en el Municipio de San Andrés Cholula, en el ejercicio fiscal 2018. El H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula en el

ejercicio fiscal 2018 ejerció 07 obras financiadas con el FISMDF. El H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula consultó el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza 2017, elaborado por SEDESOL. Cuenta con evaluaciones de desempeño 2017 del fondo.

9. Sección 1. Planeación estratégico y contribución

1. ¿En el Municipio se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del fondo?

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
No aplica	No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula cuenta con la identificación de la normatividad del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FISMDF**). La cual se destina solamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y la inversión que beneficie directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en zonas de atención prioritaria (**ZAP**). Los gobiernos Municipales destinarán los recursos del FISMDF en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de viviendas, así como mantenimiento de infraestructura conforme al catálogo del FAIS (Artículo. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal **LCF**).

Con base en los Lineamientos Generales Para la Operación del FAIS, la ejecución de los recursos deberá invertir al menos el 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbana cuando el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio (PIZUi) sea mayor a este porcentaje. El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema. De igual forma el H. Ayuntamiento identifica la clasificación de los proyectos del FAIS, los cuales se dividen en **Directa**, Deberán destinar por lo menos el 70% de los recursos en los proyectos clasificados como de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS. **Complementarios**, podrán destinar como máximo hasta un 30% en proyectos clasificados como de incidencia complementaria. **Especiales**, se permite destinar el 15% como máximo a esta clasificación de proyectos. Y por último los proyectos **Indirectos**, se podrá utilizar solo 3% del recurso siendo su límite.

Ya que el Municipio cuenta con la identificación de los lineamientos y la normatividad establecida, a continuación, describimos las localidades del municipio de San Andrés Cholula: Se conforma

por cuatro **ZAP Urbanas**. Esta información se sustenta a los criterios de ejecución del fondo incluido en el “numeral 2.3 inciso B, **Lineamientos FAIS**”.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda a los encargados del fondo estar al pendiente de las posibles actualizaciones que se lleven a cabo de acuerdos modificatorios a los lineamientos del FAIS Por lo que se requiere revisar periódicamente la información que se genere del fondo respecto de sus lineamientos y su normatividad. Se requiere que el H. Ayuntamiento cumpla satisfactoriamente con la normatividad y los lineamientos del FISMDF.

2. ¿Los objetivos y rubros de asignación del fondo están vinculados con los objetivos de algún programa especial o institucional del Municipio?

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
No Aplica	No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Los objetivos del FISMDF son financiar de obras, acciones sociales básicas y la inversión que beneficie directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en zonas de atención prioritaria (ZAP), podemos verificar la anterior explicación en el Artículo 33 de la LCF. Existe vinculación con uno de los ejes rectores que esta redactó en el Plan de Desarrollo Municipal PDM 2014- 2018 del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula. Es el Eje número 3 con nombre “Desarrollo Urbano Sustentable, Infraestructura y Servicios Públicos de Calidad”, que describe que su objetivo general es “Incrementar las capacidades de desarrollo de la población de San Andrés Cholula a partir de la inclusión la igualdad sustantiva y el desarrollo comunitario. El Eje 3 cuenta con una matriz de indicadores para resultados, la cual contiene cuatro componentes que describen los bienes y servicios que se otorgarán a la población, del mismo modo se encuentra vinculada con los objetivos del FISMDF:

OBJETIVO 8.		ACERCAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL MEDIANTE LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ALTO IMPACTO.		
Estrategia 2.		Ampliar y mejorar la infraestructura pública municipal y de servicios para promover el desarrollo económico y el bienestar de la población.		
Líneas de Acción:		Unidad Responsable	Adscripción	Periodo
1	Recolección de residuos sólidos urbanos	Dirección de Servicios Públicos	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	2014-2018
2	Servicio de limpia municipal	Dirección de Servicios Públicos	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	2014-2018
3	Mantenimiento de la red de alumbrado público municipal	Dirección de Servicios Públicos	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	2014-2018
4	Mejora de caminos y terracerías	Dirección de Servicios Generales	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	2014-2018
5	Revestimiento de caminos y calles	Dirección de Ejecución y Control de Obras	Secretaría de Obras Públicas	2014-2018
6	Pavimentación y adoquinamiento municipal	Dirección de Ejecución y Control de Obras	Secretaría de Obras Públicas	2014-2018
7	Mantenimiento de la señalética municipal	Jefatura de Imagen y Eventos	Dirección de Comunicación Social e Imagen	2014-2018

8	Bacheo permanente	Dirección de Servicios Generales	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	2014-2018
9	Mantenimiento y rehabilitación de pozos de agua	Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	Sistema Operador Agua Potable de San Andrés Cholula	2014-2018
10	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bombeo	Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	Sistema Operador Agua Potable de San Andrés Cholula	2014-2018
11	Regularización de pozos de agua	Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	Sistema Operador Agua Potable de San Andrés Cholula	2014-2018
12	Mantenimiento de panteones municipales	Dirección de Servicios Generales	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	2014-2018
13	Ampliación y mejora de vialidades: radiales y bulevares	Dirección de Ejecución y Control de Obras	Secretaría de Obras Públicas	2014-2018
14	Integración de proyectos de obra pública	Dirección de Proyectos	Secretaría de Obras Públicas	2014-2018
15	Remodelación y equipamiento de áreas de servicios al público	Dirección de Ejecución y Control de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas	2014-2018

16	Elaboración de estudios y proyectos para abastecimiento y calidad del agua	Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	Sistema Operador Agua Potable de San Andrés Cholula	2014-2018
17	Mantenimiento de la infraestructura para prestación del servicio de agua potable		Sistema Operador Agua Potable de San Andrés Cholula	2014-2018
18	Mantenimiento de la red municipal de drenaje y alcantarillado	Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	Sistema Operador Agua Potable de San Andrés Cholula	2014-2018
19	Pinta de vialidades y guarniciones	Dirección de Servicios Generales	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	2014-2018
20	Mantenimiento integral de parques y jardines municipales	Dirección de Servicios Generales	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	2014-2018
21	Mantenimiento de maquinaria pesada para la prestación de servicios públicos	Dirección de Servicios Generales	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	2014-2018
22	Limpieza de predios	Dirección de Servicios Generales	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	2014-2018

Proyectos / Obras Estratégicas Objetivo 8. Proyectos / Obras Estratégicas	Unidad Responsable	Adscripción	Periodo
Construcción y equipamiento del "Centro Integral de Servicios"	Dirección de Ejecución y Control de Obras	Secretaría de Obras Públicas	
Implementación de línea telefónica especializada para atención de reportes, quejas y denuncias por servicios públicos municipales	Dirección de Servicios Públicos	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	2014
Elaboración y puesta en marcha del "Sistema de Quejas, Reportes y Atención de Servicios Públicos Municipales"	Dirección de Servicios Públicos	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	2014-2015
Instalación del relleno sanitario municipal	Dirección de Servicios Públicos	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	
Rehabilitación de servicios sanitarios en el H. Ayuntamiento	Dirección de Ejecución y Control de Obras	Secretaría de Obras Públicas	2014
Reubicación y/o dignificación de las oficinas de la Secretaría de Servicios al Público	Dirección de Ejecución y Control de Obras	Secretaría de Obras Públicas	

El Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018 del Ayuntamiento de San Andrés Cholula, contiene en el Eje 3: "Desarrollo Urbano Sustentable, Infraestructura y Servicios Públicos de Calidad", este eje guarda vinculación con la meta número dos del Programa sectorial de desarrollo social: "México Incluyente". Sus Objetivos comparten conceptos en común como promover en entorno adecuado para la población. A continuación, se presenta una tabla que contiene las metas y objetivos vinculados:

Por lo que los objetivos del fondo (FISMDF) se encuentran directamente vinculados con uno de los ejes rectores descritos en el PDM 2014-2018 del municipio de San Andrés Cholula. Junto con la vinculación directa del objetivo número dos del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2012-2018.

3. ¿Existe un diagnóstico con alguna problemática identificada que justifique las acciones o proyectos a los que se destinaron los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2018?

La instancia evaluadora deberá verificar lo siguiente:

- a) El problema o necesidad atendida con los recursos del fondo, está claramente identificada.
- b) El problema o necesidad identificada es congruente con los objetivos del fondo.
- c) El diagnóstico incluye la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema
- d) El diagnóstico señala el plazo para su revisión y actualización.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
3	Se cuenta con documentación o evidencias de un diagnóstico relacionado al fondo, y este cuenta con tres de las características señaladas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la documentación oficial del Municipio de San Andrés Cholula, confirmamos que sí cuentan con el documento solicitado de la presente pregunta. El “Diagnóstico del Problema” contiene cada aspecto específico del problema, por lo que puede observar en el documento ya mencionado. El Diagnóstico está orientado exclusivamente al Fondo de Infraestructura Social Municipal. Su contenido está elaborado con base en la metodología del marco lógico (MML) y alineado con los lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 33.

Se cuenta con el árbol de problema donde se encuentra identificado el mismo, los efectos que provoca y las causas directas que ha generado la problemática. Se desglosa de una forma detallada cada aspecto del cuadro manteniendo una lógica, como ya lo mencionamos su elaboración fue basada en MML.

Se cuantifica a la población en situación de pobreza. Los datos de la cuantificación de la población son del informe anual sobre la situación de la pobreza 2017 y la base de datos

Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2017 elaborado por CONEVAL, que especifica el porcentaje de la población potencial.

Se cuenta con un plazo anual de actualización y revisión para el ejercicio fiscal 2018 para tener datos oportunos de la población que tiene el problema.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda al H. Ayuntamiento actualizar y revisar anualmente el árbol de problemas, Objetivos y los componentes de actividades de la Matriz de indicadores para resultados (MIR), de esta forma se contará con un monitoreo del cumplimiento de los objetivos de la MIR del PP “Vivienda Digna”.

4. Las áreas responsables del fondo al interior del Municipio cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que contribuye el FISMDF, y esta cuenta con las siguientes características:

- a) Está explícitamente vinculada con los objetivos del fondo.**
- b) Es congruente con la detección de necesidades y los criterios de priorización con los que se cuenta.**
- c) Se definen metas de mediano y largo plazo para la implementación de los recursos del Fondo.**
- d) Es congruente con la disponibilidad de recursos presupuestales del fondo.**

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
1	Las áreas responsables cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que contribuye el fondo, está documentada y cuenta con una de las características establecidas en la Pregunta.

Justificación:

Las áreas responsables del fondo en el Municipio de San Andrés Cholula, no han elaborado una estrategia de atención de necesidades de la población, las cuales buscan disminuir a partir de la implementación de acciones y obras financiadas con recursos del FISMDF. Pero a pesar de que no se cuenta con evidencia de una estrategia de atención se presenta el diagnóstico del problema, donde se identifican los problemas y necesidades de la población y del H. Ayuntamiento. Guarda vinculación directa con los objetivos principales del fondo.

Los encargados del fondo se guían por medio de las actas COPLADESA en las que se acuerdan obras y acciones a realizar para atender a la población del Municipio, mismas que se sujetan a lo establecido en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal. Dicho hecho se sustenta en el Artículo 13 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios. El nombre del documento donde se plasma la información descrita anteriormente lleva como nombre Actas del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADESA) o actas COPLADESA. A pesar de que se identifican por medio del diagnóstico del problema las necesidades la población y del H. Ayuntamiento, los encargados del fondo no se basan en él para elaborar una estrategia de atención de necesidades, y por lo mismo no se tiene un horizonte de mediano y largo plazo para la

implementación de estrategias del FISMDF ni se puede comprobar la congruencia con la disponibilidad de recursos aportados del fondo.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda elaborar una estrategia de atención de necesidades a las que proporcione una incidencia positiva por medio del **FISMDF**. La estrategia deberá alinearse con los objetivos del fondo que están establecidos en la LCF Artículo 33. De igual manera se requiere establecer un horizonte de mediano y largo plazo de la implementación del fondo, y verificar por medio de la estrategia de atención como incide positivamente a la disminución de las necesidades de la población y del H. Ayuntamiento ya determinadas en el diagnóstico del problema que elaboraron los encargados del programa.

5. ¿Cuáles son las necesidades que se identifican en el Municipio al que los recursos del fondo pueden contribuir o atender?

Respuesta:	No
Nivel:	Criterio:
No aplica	No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Hace falta una estrategia que identifique las necesidades que carece la población y el H. Ayuntamiento, que estén apegadas a los objetivos del FISMDF. Pero a pesar de que no se elaboró para el ejercicio fiscal 2017, por medio del diagnóstico del problema enfocado en el FISMDF se identificaron las necesidades de la población y el H. Ayuntamiento.

Uno de los problemas y necesidades que identificó del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula es "El 1.39% de la población del Municipio de San Andrés Cholula del Estado de Puebla no tiene acceso a servicio de drenaje público, así como el 5.04% no cuenta con acceso a agua y el 0.91% de la población sus viviendas cuentan con pisos de tierra, la información se encuentra en el Informe Anual Sobre la Situación de la Pobreza. A pesar de que cuenta con la identificación de los problemas se requiere hacer una estrategia oficial que identifique las necesidades que solicite la población cada año.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se requiere elaborar en primera instancia una estrategia oficial que identifique las necesidades y vincularlo con la información del diagnóstico del problema que se describe en la respuesta de la presente pregunta. De igual forma se requiere que se actualice y se revise anualmente la información de la estrategia que identifica las necesidades, como también los elementos del diagnóstico del problema, que son los componentes y actividades de la MIR.

6. El Municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo y tienen las siguientes características:
- Permiten verificar que se integran las necesidades de las localidades.
 - Están apegados a un documentado normativo.
 - Son conocidos por las unidades administrativas.
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas responsables.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
3	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El H. Ayuntamiento cuenta con un proceso interno que inicia desde el acta de COPLADESA y termina hasta el finiquito de cada obra o acción programada, es de manera general por lo que no es un procedimiento exclusivo del fondo, pero es utilizado por las áreas responsables del uso y destino de los recursos.

Hasta el momento no se tiene evidencia de que este procedimiento integre las necesidades de las localidades. De acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como la Ley de Vivienda Digna y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, norman y establecen el procedimiento mediante el cual el H. Ayuntamiento otorgó los entregables o componentes a los beneficiarios, y se pudo verificar mediante las actas finiquito de entrega recepción según sea el caso de obras o acciones financiados con recursos del FISMDF.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda que el H. Ayuntamiento elabore el mecanismo sistematizado para integrar la verificación oportuna de las necesidades de las localidades. Este proceso se puede apoyar junto con la MIR enfocada exclusivamente al FISMDF, que se deberá elaborar para identificar a la población potencial, objetiva y atendida de manera eficaz.

10. Sección 2. Gestión y operación

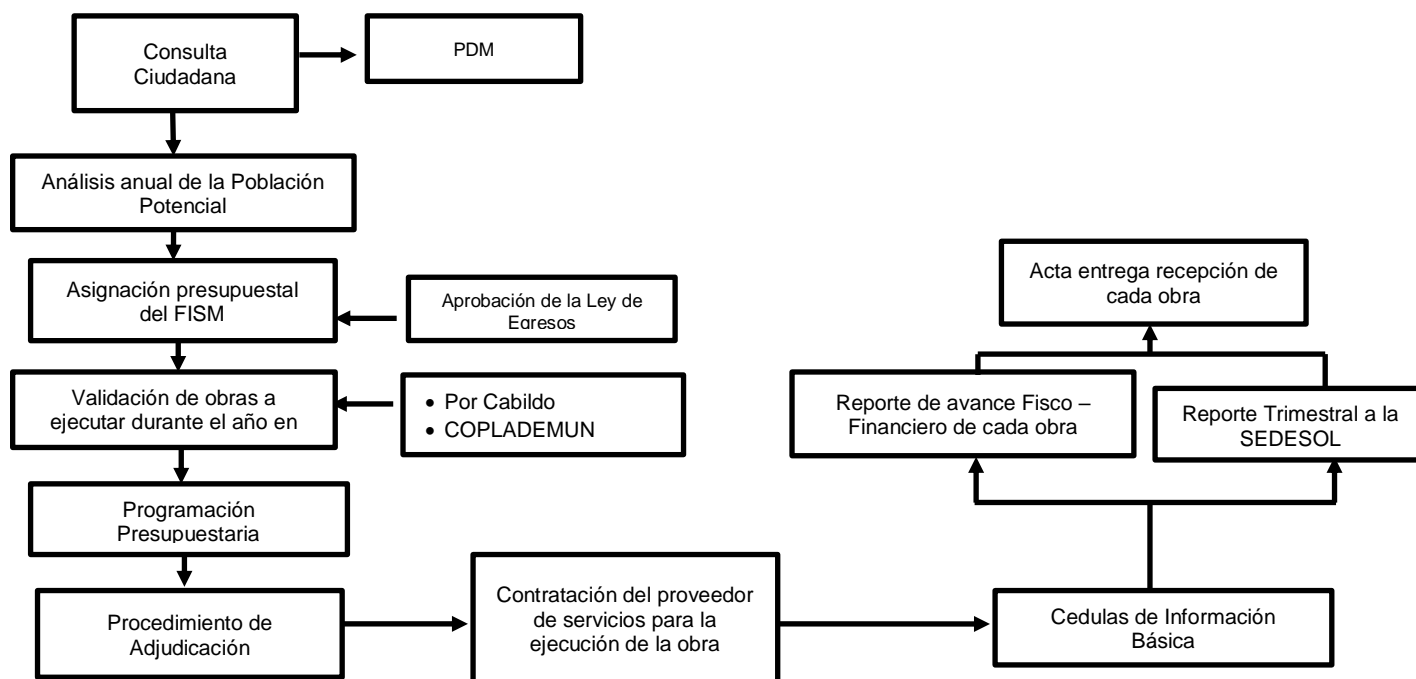
7. Describa el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como la o las dependencias/unidades responsables involucradas en cada etapa del proceso.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
No aplica	No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El H. Ayuntamiento presentó un Diagrama de flujo, donde explica paso a paso el proceso en la gestión del FIS MDF. A continuación, se presenta el diagrama que elaboraron los encargados del programa.

Figura 1. Diagrama de Flujo del Proceso de Gestión FIS MDF realizado por el H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula 2014-2018.



Fuente: Recuperado del archivo de la Dirección de Vivienda Digna del Municipio de San Andrés Cholula, 2018.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Se recomienda especificar las áreas encargadas para cada una de las etapas descritas en el diagrama de flujo del FISMDF.

8. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento complementarias en el Municipio, vinculadas a los objetivos y rubros de asignación del fondo?

a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización.

b) Recursos estatales y/o municipales.

c) Otros recursos.

Respuesta:	No
Nivel:	Criterio:
No aplica	No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Para el ejercicio fiscal 2018 el H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula no hizo uso de financiamiento complementario en ninguna de las obras ejercidas con los recursos del FISMDF. Se puede hacer uso una fuente de financiamiento complementario utilizando el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y sus demarcaciones territoriales (FORTAMUNDF) que es una de las aportaciones federales, y se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes .

A pesar de que el FISMDF tiene como objetivo principal la disminución del rezago social en la población, en ocasiones tanto FORTAMUN y FISM se utilizan complementariamente para ejercer obras que se vincule alguno de los objetivos de los

dos fondos. Para el ejercicio fiscal 2018 no se ejercieron obras con fuentes de financiamiento complementario financiado con recursos de los dos fondos descritos.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda que en caso de que se complementen recursos de los dos fondos para ejercer una Obra en el ejercicio fiscal, se deberá especificar claramente la cantidad ejercida, la obra y lo más importante que debe existir una vinculación del fondo utilizado con al menos un objetivo del FIS MDF, que se estipulan en el artículo 33 de la LCF.

9. ¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del fondo?

a) El Municipio cuenta con un Comité Comunitario, o bien, otras formas de organización para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) del fondo.

b) El Municipio fomenta la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realizan con recursos del fondo.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
No aplica	No procede valoración cuantitativa

Justificación:

El ayuntamiento implementó en su inicio de la administración municipal foros de consulta ciudadana, con la intención de realizar un diagnóstico de las principales necesidades que aquejan a la población de San Andrés Cholula, de esta forma se logró la priorización de las obras en ciertos rubros para disminuir las carencias sociales.

De igual forma, se da un seguimiento anual y priorización de las obras mediante Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de San Andrés Cholula (COPLADESA) en el que se designa la priorización de obras y acciones de los fondos del ramo 33.

Los integrantes del COPLADESA, deberán reunirse cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando el presidente así lo requiera, a fin de revisar las acciones y obras autorizadas para el seguimiento de los nuevos programas y mediante el orden siguiente:

Sesión Ordinaria	Trimestre	Actividad a Realizar
Primera	1er	Analizar y seleccionar acciones y obras
Segunda	2do	Seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas
Tercera	3er	Seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas
Cuarta	4to	Evaluación final y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe financiero

Temas por tratar:

Propuesta de obras	Priorización de Obras	Techo financiero FISM-DF-FORTAMUN	Obras y Acciones autorizadas	Expedientes técnicos
Identificación de las necesidades de la población	Atención a las necesidades de la población	Publicado	Inversión por Programa	Integrados

Direccionamiento de la Inversión	Infraestructura Social Básica	Transferido	Avance físico y financiero	Validados
Obras y acciones comprometidas	Seguridad Pública Municipal	Comprometido	Modificaciones presupuestales	Autorizados
Obras y acciones autorizadas	Obligaciones Financieras	Autorizado	Obras en proceso y terminadas	En dependencias normativas
Pre-propuesta de obras y acciones	Capacitación		Obras comprobadas	En la D.O.P
	Otros		Problemática	Problemática

10. El Municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar oportunamente las transferencias de las aportaciones específicamente en caso del FISMDF. Haremos referencia en primer lugar al Artículo 33 de la LCF que estipula lo siguiente: El Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue: Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33 . En segundo lugar el Gobierno del Estado de Puebla entrega mensualmente el recurso al Municipio de San Andrés Cholula , por medio de un Banco, el primer documento soporte del registro de las transferencias es el estado de cuenta emitido por la sucursal bancaria específica, de igual forma el Municipio registra en una base de datos de la Tesorería Municipal del Municipio teniendo como soporte los estados de cuenta y CFDIS así como el registro contable de su cuenta armonizada, respecto de las transferencias del FISMDF.

Todos los procedimientos antes descritos cumplen con el calendario establecido en la Ley de Egresos del Estado de Puebla. De igual manera es conocido el procedimiento sistematizado por el área responsable del FISMDF.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda al H. Ayuntamiento seguir con el proceso sistematizado que ocupó en el ejercicio fiscal 2018. Se requiere también presentar en la página Web la cantidad de los fondos aportados al Municipio para mejorar el proceso de transparencia que se indica en la Ley de Transparencia y rendición de cuentas a fin de cumplir con el artículo. 70, el H. Ayuntamiento deberá actualizar la información a fin de publicar los principales logros del PP. financiado con recursos del FISM-DF y el proceso que se ha llevado a cabo para la ejecución de obras y acciones.

11. El Municipio documenta el destino de las aportaciones y dicha evidencia está desagregada por las siguientes categorías:

- a) Capítulo de gasto.**
- b) Concepto de gasto.**
- c) Rubro de gasto, modalidad e incidencia de los proyectos, obras, acciones o servicios.**
- d) Costo y ubicación (entidad, Municipio y localidad) de los proyectos, obras o acciones.**
- e) Metas y beneficiarios (caracterización de la población beneficiada).**

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
4	El destino de las aportaciones del fondo en el municipio se encuentra documentado, y la evidencia disponible cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El H. Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula presenta en la documentación de la Secretaría de Obras Públicas evidencia oficial de cada una de las obras efectuadas en las localidades del Municipio, haciendo transparente el proceso de costos y ubicaciones de obras y/o acciones ejercidas con recursos del FISMDF. Dichos documentos son las cédulas de información básica, el contrato o convenio y las actas entrega recepción. Cada una se encuentra documentada en los expedientes oficiales del ejercicio fiscal 2018 de la Secretaría de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula.

Del mismo modo la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento presenta el Comportamiento presupuestario de diciembre 2018 específico del fondo FISMDF, donde desglosan por cada momento contable los recursos del fondo y las obras que se financiaron con él. A pesar de que en el documento describe la información señalada carece de la clasificación por capítulo de gasto, concepto de gasto y los rubros de gasto de cada una de las acciones y obras ejercidas en el año fiscal 2018. De igual manera las metas u objetivos que se buscan cumplir para contribuir a la disminución del rezago social basándose en los objetivos del fondo, estipulados en la LCF Artículo 33, no se documentan, así como tampoco las características de la población beneficiada de las obras financiadas por FISMDF.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda al H. Ayuntamiento especificar en los documentos oficiales de la Tesorería Municipal los Capítulos de Gasto, Concepto de Gasto y rubro de gasto que describa la modalidad e incidencia de las obras y acciones ejercidas que se financiaron con el FISMMDF, en cada uno de los años fiscales. Se requiere documentar las metas cumplidas de cada acción y obra respecto de los objetivos del fondo.

12. El Municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
- d) Son conocidos por las áreas o unidades responsables.**

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas

Justificación:

Las áreas responsables del FIS MDF son la Secretaría de Obras Públicas y la Tesorería Municipal del Municipio de San Andrés Cholula. Cada uno cuenta con mecanismos que identifican y documentan, que cada obra financiada con el FIS MDF sea parte de los objetivos del fondo que se estipulan en la LCF artículo 33. De esta forma identificamos que los mecanismos documentados de las áreas responsables del fondo cuentan con una estandarización para ejercerlo. Dichos mecanismos los justifican con los expedientes de cada obra y acción del ejercicio fiscal 2018 localizados y en la documentación de la Secretaría de Obras Públicas. De igual manera se encontró evidencia de los mecanismos para dar seguimiento al FIS MDF, desde los registros contables en los momentos del Aprobado hasta el Ejercido, esta información lo podemos verificar en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, se identifica que las áreas responsables del fondo conocen el proceso de mecanismo de seguimiento del FIS MDF, ya que como se mencionó anteriormente se justifica con los expediente de cada una de las acciones y obras financiadas con el fondo que se vinculan directamente con los objetivos estipulados del FIS MDF.

Aunque de los mecanismos documentados presenta evidencia de que los recursos del FIS MDF se ejerzan de acuerdo a la LCF, Artículo 33 y se encuentran estandarizados para los responsables del mismo, no se encontró evidencia de que estén sistematizados y disponibles en un sistema informático que contribuya a la rendición de cuentas y transparencia del fondo.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda al H. Ayuntamiento describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen estos, y en su caso, las áreas de mejora detectadas, así como el uso que se da a los mecanismos y la información generada, es decir si se utiliza en los procesos de planeación, programación, rendición de cuentas, entre otros.

11. Sección 3. Generación de información y rendición de cuentas

13. ¿Cómo documenta el Municipio los resultados del fondo?

- a) Indicadores de la MIR federal.
- b) Indicadores municipales.
- c) Evaluaciones.
- d) Otros.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
No aplica	No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El H. Ayuntamiento elaboró una Ficha de Indicadores la cual se encuentra en los documentos oficiales de la Secretaría de Obras Públicas y lo verificamos por medio de un archivo electrónico en formato Excel proporcionada por la Tesorería Municipal, que se creó para el ejercicio fiscal 2018 y recolectó resultados del fondo, con base en las acciones y obras ejercidas en el actual año fiscal evaluado. A demás se realizó con la MML. Por esta razón la ficha de indicadores cumple con lo estipulado en la sección **V**, Artículo **49** de la **LCF**, “Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”.

De igual manera el Municipio de San Andrés Cholula cuenta con cuatro evaluaciones del fondo (FISMDF), 2014 Diseño, 2015 Consistencia y Resultados, 2016 Consistencia y Resultados, 2017 Desempeño. En la evaluación de Diseño se documentaron los resultados efectuados desde la creación y diseño del programa y su contribución a las metas y estrategias nacionales, la población potencial, objetivos y mecanismos de elegibilidad, padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, Matriz de Indicadores para Resultados, presupuesto y rendición de cuentas por último la complementariedad, cada uno de los apartados se cuantificó con base en las calificaciones asignadas y justificadas con documentación oficial del H. Ayuntamiento.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

El Ayuntamiento atendió ASM generados en la Evaluación de Desempeño 2017.

14. ¿Se generan los Indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y esta cuenta con un grado de aceptación confiable?

a) La información está actualizada y se cuenta con sistemas de información para dar seguimiento de manera permanente.

b) Cuentan con la metodología y fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información de las variables que integran los Indicadores.

c) Se proporciona información al personal involucrado en los procesos de gestión correspondientes para su validación.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
3	Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y confiable, y la información documentada cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Analizando la información verificamos que el H. Ayuntamiento cuenta con indicadores vigentes que se encuentran en la ficha de indicadores contenida en los documentos oficiales de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento, la información señalada se presenta en un archivo electrónico elaborado en Excel y se enfoca exclusivamente al FISMDF. Se hicieron con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), para el ejercicio fiscal 2018 la información descrita en la ficha de indicadores se actualizó, además cumple con lo estipulado en la sección V, Artículo 49 de la LCF, "Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales". Aunque los indicadores que miden los resultados del fondo cuentan con estas características, no se encontró evidencia de documentos que sustenten la existencia de que el H. Ayuntamiento cuenta con un sistema de información que dé seguimiento **permanente** a la actualización de los indicadores.

El H. Ayuntamiento tiene la capacidad para que los encargados del FISMDF, cuenten con la información tanto de su normatividad como su proceso de gestión. Por lo que se cumple con la característica solicitada en el inciso C de la presente pregunta.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda al H. Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula elaborar un sistema de información donde se dé un seguimiento permanente a la actualización de los indicadores que elaboraron. Ya que los que se encuentran en la Ficha de Indicadores, servirán para dar seguimiento periódicamente, para medir y registrar los progresos de los objetivos establecidos en la MIR enfocada en el FISMDF.

15. El Municipio reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones en el Sistema de Formato Único (SFU), y esta cumple con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
4	La información que reporta el municipio para monitorear el desempeño del fondo tiene todas las características establecidas.

Justificación:

El Municipio de San Andrés Cholula presenta la información documentada de Sistema de Formato único (SFU) del ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de informar sobre el desempeño de los recursos del FISMDF. Los reportes integrados a través del SFU, son un componente de los informes sobre la ejecución del Presupuesto de Egresos (Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública), con los cuales se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 107° de la LFPRH. Estos informes son entregados por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión de manera trimestral.

El H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula presenta el informe de las Obras ejercidas en el periodo fiscal 2018. El Municipio en cumplimiento a la normatividad de la LCF, Artículo 48 y Artículo 49, como también a la LGCG, Artículos 68, 71, 72 Y 80, además de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a la entidad federativa, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Reportó sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones. Con respecto las desagregaciones del ejercicio hacen falta aspectos importantes como los Indicadores redactados con base

en la MML. Debemos destacar que el informe de las obras llevadas a cabo en el ejercicio 2018 es congruente con los objetivos del FIS MDF estipulado en la LCF, Artículo 33.

No contamos con evidencia de que el H. Ayuntamiento cumplió con los periodos de tiempo oficiales para declarar y cargar la información del ejercicio fiscal en el SFU.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda al H. Ayuntamiento vincular los Indicadores elaborados en el Diagnóstico del problema con los indicadores que se identificaron en el SFU ejercicio fiscal 2014 al 2018 VERIFICAR LOS AÑOS, ya que los indicadores que se basan en la MML ayudan a la medición de los resultados que generan las acciones y obras financiadas con los recursos del FIS MDF.

16. Las dependencias/unidades administrativas responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial del municipio.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
4	El municipio cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen todas las características establecidas.

Justificación:

La normatividad aplicable al fondo se encuentran de manera pública en la página oficial de la SEDESOL en el siguiente link <https://www.gob.mx/sedesol/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>.

LINEAMIENTOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA FINANCIERA PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ESCRITO POR XIUTETELCO EL 20 FEBRERO 2018. PUBLICADO EN LINEAMIENTOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA FINANCIERA PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Anual
Ejercicio Fiscal 2016	Ver	Ver	Ver	Ver	Ver
Ejercicio Fiscal 2017	Ver	Ver	Ver	Ver	Ver
Ejercicio Fiscal 2018	Ver	Ver	Ver	Ver	Ver

La información para monitorear el desempeño del fondo se encuentra actualizada en la página oficial de la SEDESOL http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reportes_Municipales_FISM-DF en el apartado de Puebla y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018.

La normatividad aplicable a nivel federal y estatal no contempla procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, por lo cual este apartado de la pregunta no aplica.

17. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con recursos del fondo (padrón de beneficiarios, de regiones o de localidades)?

- a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en la normatividad aplicable al fondo.**
- b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (según la normativa aplicable).**
- c) Está sistematizada, incluye una clave única de identificación por beneficiario (persona, región, Municipio o localidad) que no cambie en el tiempo y cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta:	No
Nivel:	Criterio:
3	Se dispone de información documentada sobre la población que recibe los apoyos financiados con los recursos del fondo (padrón de beneficiarios, regiones, municipios o localidades), y la evidencia cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula cuenta con un Padrón de Beneficiarios de las obras y acciones financiadas con el fondo únicamente cuando el portal de la MIDS pide el levantamiento de las CUIS y no es de forma general a todo el municipio. Esta información permite observar las características socioeconómicas de la población entrevistada, sin embargo, no se encuentra sistematizada y no permite ver el grado de rezago social que se presenta en la localidad donde se levantó el cuestionario.

Aspecto Susceptible de Mejora

Aplicar de manera anual un levantamiento muestra representativo de la población del municipio a través de las CUIS y vaciando la información en una base de datos pudiendo determinar la cuantificación de las necesidades o carencias sociales de la población y de esta manera enfocar de una mejor forma los recursos del FISM-DF.

12. SECCIÓN 4. Orientación y medición de resultados

18. De acuerdo con los Indicadores federales, y en su caso con los Indicadores municipales, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en el Municipio?

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
No aplica	No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Ya que el H. Ayuntamiento cuenta con Indicadores municipales que midan los resultados del FISMDF en el Municipio de San Andrés Cholula, en el ejercicio fiscal 2018, las metas establecidas fueron de 07 obras, las cuales se llevaron a cabo satisfactoriamente en dicho ejercicio fiscal, no se vinculó con los Indicadores Federales para hacer una comparación y determinar el resultado efectuado en este ejercicio fiscal.

Por esta razón la calificación es favorable, porque los Indicadores son una herramienta que entrega información cuantitativa respecto del logro o resultado de los objetivos de la institución, cubriendo aspectos cuantitativos o cualitativos los cuales sirven para la "Toma de Decisiones". Los resultados fueron del 100% para el ejercicio fiscal 2018, ya que el H. Ayuntamiento se fijó la meta de 07 obras en este año. Esta información se justifica con los expedientes de cada una de las obras y/o acciones ejercidas en dicho año. De la misma forma se encuentra establecida en las Metas del fondo, medido con base en los indicadores.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda seguir con el proceso de sistematización de los resultados del fondo en cada uno de los ejercicios fiscales posteriores. Documentando toda esta información en la MIR y la Ficha de Indicadores vinculado directamente al FISMDF. Se deberá actualizar anualmente los componentes y las actividades de la MIR para contar con una correcta cuantificación de los resultados.

19. De acuerdo con el destino de las aportaciones del fondo ¿cuál fue la cobertura del FISM en el municipio?

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
No aplica	No procede valoración cuantitativa

Justificación:

La evolución de la cobertura de acuerdo a la definición de población potencial, objetivo y atendida del año fiscal 2018, se presentan a continuación:

Tabla 1. Evolución de Cobertura

Población	Unidad de Medida	2014	2015	2016	2018
Referencia	Personas	137,290	137,290	137,290	137,290
Potencial	Personas	62,224	62,224	62,224	62,224
Objetivo	Personas	30,000	30,000	30,000	30,000
Atendida	Personas	ND	ND		
Evolución de la Cobertura	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	39,614*	33,110*

Fuente: Informe anual sobre la situación de la pobreza 2014, 2015 y 2018, SEDESOL. Cédulas de Información básica ejercicio fiscal 2018

Nota: Para 2014, 2015, 2016 Y 2018 la fuente de información ha sido las Cédulas de Información Básica, por lo cual, no se cuenta con un mecanismo de depuración de la población beneficiada teniendo contabilizadas las mismas personas en diferentes proyectos

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Dada la información general con la que se cuenta y la ausencia de criterios para definir la población atendida, no se puede concluir cual ha sido la cobertura del programa para el 2018. Por esta razón se recomienda a los responsables del programa especificar los criterios para medir a la población beneficiada, de no ser así se tiene el riesgo de sobre estimar la cobertura del programa, ya que no está correctamente específica y definida la población que se desea atender cada año y por lo tanto las cifras de cobertura no resultan confiables.

20. ¿La priorización de obras y cobertura que presenta el fondo para el 2018, fue el adecuado considerando el objetivo general del mismo?

- a) La estrategia de priorización de obras y cobertura es clara y congruente con el objetivo general del fondo.**
- b) La estrategia contempla un plan de priorización de obras y proyección de cobertura con metas anuales.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
No aplica	No procede valoración cuantitativa

Justificación:

El H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula en el ejercicio fiscal 2018 ejerció 07 obras financiadas con el FISMDF. Cada una de las obras se encuentra alineada a la normatividad vigente del fondo, la cual se encuentra en los Artículos 33, que establece que “Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social”. A demás de la normatividad anterior de igual manera las obras ejercidas se basaron con los Lineamientos Generales del **FAIS**.

La cantidad que ejerció H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula fue de **\$ 18,532,689.01** de esta cantidad como ya se ha denotado anteriormente se ejercieron los tipos de proyectos que se ejerció con los recursos del fondo se vinculan con los Lineamientos Generales del FAIS en el apartado del **2.3.1 Clasificación de los proyectos del FAIS**, citamos su contenido: “De acuerdo a su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social y con base en lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS se orientarán a la realización de dos tipos de proyectos conforme a la siguiente clasificación:

- ❖ Directa: Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificada en el Informe Anual. Este tipo de proyectos pueden utilizar hasta 70% de los recursos aportados del FISMDF.
- ❖ Complementarios: Proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales. Y se utilizan solamente 30% del FISMDF.
- ❖ Especiales: Los proyectos especiales se destinará solo 15% del FISMDF.
- ❖ Indirectos: En este tipo de proyectos solamente se podrá ejercer el 3% de los recursos del FISMDF.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda a los encargados del FISMDF, elabore un mecanismo sistemático que contenga cada uno de las obras ejercidas con los recursos del fondo como la clasificación de cada uno del tipo de proyectos en los que se llevan a cabo. Especificando la aportación que cada una de las obras con respecto del avance de las metas y los avances de los indicadores, contenidos en la ficha de indicadores enfocado al FISMDF. Se requiere que se actualice anualmente.

21. ¿Las localidades atendidas con obras o acciones financiadas con recursos del fondo son las de mayor Rezago Social?

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
No aplica	No procede valoración cuantitativa

Justificación:

El H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula consultó el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza 2018, elaborado por SEDESOL. Donde se puede denotar que se especifica que el Municipio cuenta con dos **ZAP Urbana** y con cuarenta y ocho localidades con los dos mayores grados de rezago social en el municipio. Dicho esto, para el ejercicio fiscal 2018 se elaboraron 07 obras.

Con la evidencia que se demostró podemos reiterar que el H. Ayuntamiento cumplió con lo señalado en el artículo 33 de a de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en LGDS, y en las **ZAP**. Del mismo modo las obras cumplen con el apartado **2.3 Proyectos FAIS de los Lineamientos Generales Para la Operación del FAIS**, en el cual se describe lo siguiente:

Los gobiernos locales planearán y ejecutarán los recursos provenientes del FAIS con base en los siguientes criterios:

- A. Para la realización de proyectos con recursos del FISE:
 - a. Al menos el 30% de los recursos del FISE deberán invertirse en las **ZAP**, ya sean urbanas o rurales.
 - b. El resto de los recursos se invertirá en los municipios o DT con los **dos mayores grados de rezago social**, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema

Descrito lo anterior el H. Ayuntamiento en base de las obras ejercidas cumple con la normatividad de la LCF como de los lineamientos generales del FAIS.

Aspectos Susceptibles de Mejora: Se requiere integrar en cada uno de los años fiscales evaluados, las localidades del Municipio de San Andrés Cholula que se beneficiaron, con base en las obras ejercidas y financiadas por FISMDF. Junto con la integración del grado de marginación de cada una, basándose en los lineamientos generales del FAIS.

22. ¿Cuenta el Municipio con estudios o evaluaciones de desempeño o impacto del FIS MDF?

Con base en la Ley de Coordinación Fiscal, se establece que los resultados del ejercicio de las aportaciones de los Fondos de Aportaciones Federales, se deben evaluar, con base en Indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los fondos conforme a dicha Ley.

En este contexto, se deberá verificar si el Municipio cuenta con evaluaciones de desempeño o de impacto del FIS MDF considerando las siguientes características:
Evaluaciones de desempeño:

- a) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del fondo y la información generada responde a los objetivos específicos de la evaluación.
- b) La(s) evaluación(es) se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.
- c) La información generada permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales en el Municipio
- d) El resultado de la(s) evaluación(es) fue Pública do en los medios locales oficiales de difusión, y/o en páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión.

Evaluaciones del impacto:

- a) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del fondo y la información generada permite formular estimaciones lo más libre posible de sesgos en la comparación de los grupos de beneficiarios y no beneficiarios.
- b) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios con características similares.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.
- d) El resultado de la(s) evaluación(es) fue Pública do en los medios locales oficiales de difusión, y/o en páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión.

Respuesta:	No
Nivel:	Criterio:
3	Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o impacto del fondo, y las evaluaciones cumplen con tres de las características y/o criterios establecidos en la pregunta.

Justificación:

El H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula elaboró evaluaciones de desempeño 2017 y actual. A comparación de la presente evaluación del ejercicio fiscal, sí se elaboró la evaluación de desempeño del fondo con los TDR de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla y se realizaron con base en las metas elaboradas por los encargados del FISMDF para el ejercicio fiscal 2018. Y permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales en el Municipio. Pero falta publicar los resultados del fondo en la Página oficial del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, así como en el SFU para registrar los resultados obtenidos.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

El Ayuntamiento atendió ASM generados en la Evaluación de Desempeño 2017.

23. ¿Cuál es el nivel de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora formulados a partir de las evaluaciones realizadas al fondo?

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
1	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM; sin embargo, el nivel de atención de los ASM es nulo o negativo.

Justificación:

Ya que existe antecedentes de evaluaciones previas al fondo FISMDF, la cual es la Evaluación de Diseño del ejercicio fiscal 2014 así como la evaluación de Consistencia y Resultados de los ejercicios fiscales 2015 y 2016, analizamos que los encargados del fondo identificaron y modificaron aproximadamente entre el 0% y 49% los Aspectos Susceptibles de Mejora en la evaluación de año fiscal 2017. Pero para la evaluación de año fiscal 2018, se encontró que los encargados del fondo, solamente llevaron a cabo la actualización de la MIR con su componente y actividades, si bien ayuda a la mejora de la Planeación Estratégica y Contribución del FISMDF, Pero a pesar de esta acción, no se considera significativa, por el motivo que la mayor parte de los ASM no se llevaron a cabo. Por esta razón presenta la calificación de uno, ya que no que elaboraron al 100% los ASM definidos en dicha evaluación.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se requiere llevar a cabo los aspectos susceptibles de mejora que se dieron a conocer en la actual evaluación de desempeño y las anteriores al 100%, por lo que se deben tomar en cuenta y hacer las respectivas modificaciones y medidas para mejorar la planeación y ejecución del fondo.

24. ¿Cuál es la contribución del fondo en la resolución de las necesidades identificadas en el Municipio?

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
No aplica	No procede valoración cuantitativa

Justificación:

La contribución de las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISMDF) que recibe el municipio, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. Los recursos del FISMDF, en sus dos componentes, deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con base en la descripción del uso que se estipula legalmente al FISMDF, para el ejercicio fiscal 2018 el Municipio de San Andrés Cholula realizó 07 obras. Por lo que cada una de las obras ejercidas cumple con la normatividad vigente del fondo.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda integrar los resultados obtenidos anualmente de las obras financiadas con el FISMDF, e incorporar con los objetivos estipulados en la LCF, Artículo 33.

25. ¿En qué medida los resultados documentados hasta el momento, permitirían o justificarían una reorientación de los objetivos iniciales del fondo y en qué sentido?

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
No aplica	No procede valoración cuantitativa

Justificación:

En los resultados obtenidos de la evaluación de desempeño para el ejercicio fiscal 2018 del FISMDF se encontraron diferentes resultados. En primer lugar, respecto de la Planeación Estratégica y Contribución, se encontró evidencia de que hace falta integrar y vincular los objetivos del fondo con las metas del Plan de Desarrollo Nacional (PDN). No se encontró evidencia de que el H. Ayuntamiento cuente con una estrategia de atención de necesidades de la población, y que apoye a una incidencia positiva por medio del FISMDF. Se requiere en primera estancia elaborar una estrategia oficial que identifique las necesidades y se requiere vincular con la información del diagnóstico del problema. Se requiere elaborar un mecanismo sistematizado para integrar la verificación oportuna de las necesidades de las localidades.

Dentro de las evidencias de la Gestión y Operación, se encontró que el H. Ayuntamiento no especificó en su diagrama de flujo del fondo cada una de las áreas responsables de las etapas descritas en el mismo. Se encontró evidencia que hace falta que la Tesorería Municipal especifique los capítulos de gasto, concepto de gasto y rubro de gasto, en cual aplicó los recursos del FISMDF. Se recomienda H. Ayuntamiento describir los mecanismos de seguimiento del FISMDF.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda al H. Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula llevar a cabo cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se han descrito en todas las preguntas de la actual evaluación. Ya que es indispensable para mejorar la planeación estratégica, la gestión, operación y generación de información del FISMDF.

13. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación estratégica y contribución	En el Municipio se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del fondo, Los objetivos y rubros de asignación del fondo están vinculados con los objetivos de algún programa especial o institucional del Municipio Existe un diagnóstico con alguna problemática identificada que justifique las acciones o proyectos a los que se destinaron los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2018.	1-6	Se recomienda a los encargados del fondo estar actualizando la información de modificaciones que se lleven a cabo a la LCF o a los Lineamientos generales del FAIS. Se recomienda que los encargados del fondo actualicen y revisen anualmente los componentes y actividades de la MIR enfocada el FISMDF.
Gestión y Operación	El H. Ayuntamiento presentó un Diagrama de flujo, donde explica paso a paso el proceso en la gestión del FISMDF. A continuación, se presente el diagrama que elaboraron los encargados del programa verificar si se incluye o bien omitir “a continuación”. El H. Ayuntamiento cuenta con un mecanismo de participación social que es el COPLADESA, donde se acuerdan obras y acciones a realizar para atender a la población del Municipio.	7-12	Se recomienda definir los mecanismos de seguimiento de los recursos del FISMDF y cumplir con la transparencia y rendición de cuentas, que se especifica en la normatividad de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Generación de información y rendición de Cuentas	El H. Ayuntamiento elaboró una Ficha de Indicadores la cual se encuentra dentro del diagnóstico del problema, que se creó para el ejercicio fiscal 2018 y recolectó resultados del fondo, con base en las acciones y obras ejercidas en el actual año fiscal evaluado. A demás se realizó con la MML. Analizando la información verificamos que el H. Ayuntamiento cuenta con indicadores vigentes que se encuentran en la ficha de indicadores contenida en el diagnóstico del problema del Municipio de San Andrés Cholula enfocadas exclusivamente al FISMDF	13-17	Se deberá llevar a cabo anualmente evaluaciones de desempeño al FISMDF, y vincular los indicadores que elaboraron los encargados del programa del H. Ayuntamiento en el diagnóstico del problema con los indicadores que se presentaron SFU.
Orientación y medición de resultados	Se definió la población potencial, objetivo y atendida del año fiscal 2018 , El H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula en el	18-22	Se recomienda seguir con los procesos de sistematización del fondo. Igualmente se requiere elaborar las evaluaciones al fondo con un periodo de tiempo anual.

	ejercicio fiscal 2018 ejerció 07 obras financiadas con el FISMDF		
Debilidades o Amenazas			
Planeación estratégica y contribución	No se cuenta con una estrategia de atención de las necesidades a las que proporcione una incidencia positiva por medio del FIMSDF. La estrategia deberá alinearse con los objetivos del fondo que estén establecidos. La estrategia deberá ser alineada con los objetivos del fondo. De igual manera se requiere elaborar un mecanismo sistematizado, para integrar la verificación oportuna de las necesidades.	1-6	Se recomienda a los encargados del fondo estar actualizando la información de modificaciones que se lleven a cabo a la LCF o a los Lineamientos generales del FAIS.
Gestión y Operación	En el diagrama de flujo no se especifica la responsabilidad de cada área encargada en el proceso del fondo. Se requiere elaborar un formato definido para recabar la información socioeconómica de todos los beneficiarios del ejercicio fiscal. No se especificó los recursos del fondo por capítulo de gasto, concepto de gasto y rubro de gasto.	7-12	Se recomienda definir los mecanismos de seguimiento de los recursos del FISMDF y cumplir con la transparencia y rendición de cuentas.
Generación de información y rendición de Cuentas	Los indicadores que se muestran en sistema informático del SFU no se elaboraron en base de la MML. No se cuenta con mecanismos claros y de difusión social que mejoren la transparencia y rendición de cuentas del manejo del fondo.	13-17	Vincular los indicadores que elaboraron los encargados programa del H. Ayuntamiento en el diagnóstico del problema con los indicadores que se presentaron SFU.
Orientación y medición de resultados	No se llevaron a cabo más de la mitad de las modificaciones que se recomendaron en la evaluación de consistencia y resultados para el ejercicio fiscal 2015.	18-25	Se recomienda elaborar todos los ASM ya que este apoyará al mejoramiento de la planeación, programación, seguimiento además del mejoramiento de transparencia y rendición de cuentas.

14. CONCLUSIONES

La evaluación de desempeño analizó la planeación estratégica que hace el municipio sobre los recursos del fondo FISMDF para la atención de las necesidades particulares identificadas en el mismo. Valoramos la contribución y el destino de las aportaciones en el municipio. Como de la misma forma los principales procesos en la gestión y operación del fondo en el municipio. Así como el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas. Y la orientación a resultados y el desempeño del fondo en el municipio.

Descrito lo anterior denotamos que el H. Ayuntamiento atendió menos de la mitad de los ASM que se recomendaron en la evaluación de consistencia y resultados del ejercicio fiscal 2017 ya que en primer lugar no se realizó un padrón de beneficiarios del fondo sistematizado, en segundo lugar faltó elaboración del Programa presupuestario que sea exclusivo de FIMDF y se conforme con la metodología del marco lógico y en tercer lugar hace falta integrar información de los resultados del fondo actualizados como cada una de las obras ejercidas y el número de beneficiados de las localidades del Municipio de San Andrés Cholula ya que con estas acciones el H. Ayuntamiento lograra mejorar la rendición de cuentas y transparencia y cumplirá con la Ley de coordinación fiscal estable en el Artículo 33, sección B, subsección II. A pesar de la falta de los ASM que no se elaboraron el H. Ayuntamiento, elaboro algunas modificaciones en base de a los ASM sugeridos de la evaluación pasada que contribuyeron para mejorar la Planeación Estratégica y la Contribución del FISMDF en el Municipio de San Andrés Cholula para ejercicio fiscal 2018. Las cuales fueron en primer lugar la identificación y delimitación del problema que presenta el Municipio tanto su población. Ya que los objetivos del gobierno Municipal es destinar los recursos del FISMDF en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de viviendas, así como mantenimiento de infraestructura conforme al catálogo del FAIS (Artículo. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal LCF). Respecto de la Planeación del fondo se requiere identificar los ejes del Plan Estatal de Desarrollo (**PED**) 2011-2018 y las metas del Plan Nacional Desarrollo (**PND**) 2012-2018 que se vinculen con los objetivos del fondo, de igual manera se requiere analizar los Objetivos del Milenio que guarden vinculación con los objetivos del fondo. Se cuenta con

un diagnóstico del fondo que justifica las acciones y obras de los recursos del FISMDF, se recomienda que se verifique y actualice la información de los árboles de Problemas y Objetivos como también los componentes y actividades de la MIR y sus Fichas de Indicadores. Se verifico la existencia de una estrategia de atención de las necesidades de la población que los recursos del fondo puedan contribuir a mejorar las situaciones negativas en el Municipio. No se cuenta con un mecanismo sistematizado que documente las solicitudes de la población o del H. Ayuntamiento de las necesidades generadas en el Municipio.

La actual evaluación se analizó la Gestión y Operación del fondo, que lleva a cabo el H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, se cuenta con mecanismos oficiales que aportan al crecimiento de la participación social en el Municipio las cuales son las reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADESA) que se llevan a cabo trimestralmente en el ejercicio fiscal del año, la población toma un papel importante en la participación ciudadana y se registran las solicitudes de obras y acciones que se vinculan con los objetivos del FISMDF, entre las cuales se detectaron 07 obras y acciones elaboradas en el ejercicio fiscal 2018, pero a pesar de que lleva acabo dicho mecanismo analizamos que hace falta que la información se sistematice y se busque recolectar e integrar la información socioeconómica de la población, de acuerdo con las obras ejercidas con los recursos del fondo por lo que se requiere hacer. Un punto importante que analizamos es Comportamiento presupuestario de diciembre 2018 específico del fondo FISMDF, donde desglosan por cada momento contable los recursos del fondo y las obras que se financiaron con él. A pesar de que en el documento describe la información señalada carece de la clasificación por capítulo de gasto, concepto de gasto y los rubros de gasto de cada una de las acciones y obras ejercidas en el año fiscal 2018.

De igual manera las metas u objetivos que se buscan cumplir para contribuir a la disminución del rezago social basándose en los objetivos del fondo, estipulados en la LCF Artículo 33, no se documentan, así como tampoco las características de la población beneficiada de las obras financiadas por FISMDF.

Analizamos la Generación de Información y Rendición de Cuentas, encontramos evidencias de que el H. Ayuntamiento elaboró Indicadores para la medición de resultados, los cuales se plasmaron en el Sistema de Formato Único (SFU) el cual sirve como análisis sistemático y objetivo de los resultados mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos a los municipios y demarcaciones, que tienen como finalidad determinar la pertenencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto. A pesar de esta situación los Indicadores no cuentan con una correcta redacción basada en la MML, sin embargo, elaboraron indicadores que se basan en la MML y se encuentran en el Diagnóstico del Problema. Se requieren vincular los indicadores municipales enfocados al FISMDF para generar medición de las metas de cada acción y obra financiadas con los recursos del fondo. El H. Ayuntamiento cuenta con tres evaluaciones de Consistencia y Resultados del fondo, que fueron los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016 y 2017.

Concluyendo, terminamos con el último apartado de la evaluación que es la Orientación y Medición de Resultados del fondo. La cual presenta evidencia de que se llevaron a cabo 07 obras financiadas con el FISMDF. Se recomienda llevar a cabo las observaciones descritas en los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM de cada una de las preguntas de la actual evaluación, ya que mejorará la Planeación, Gestión, operación y la generación de la información como su orientación y medición de los resultados.

Se deberá dar seguimiento y atención a los aspectos susceptibles de mejora derivados de la actual evaluación del fondo FISMDF lo cual ayudara a facilitar la mejora gradual y sistemática de la administración pública municipal; del mismo modo los resultados de la actual evaluación se deberán hacer públicos, con base en la normatividad vigente y los criterios establecidos en el sistema de evaluaciones del desempeño (SED) y en los lineamientos. Se recomienda al ayuntamiento llevar acabo el enfoque de Presupuesto basado e Resultados (PBR) creando un proceso fundado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos, con la finalidad de reforzar el desempeño del fondo con el uso de la Metodología de Marco Lógico, la cual facilitara el diseño, ejecución y evaluación del mismo, el uso MML como herramienta de administración de programas facilita presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos. El municipio debe dar importancia a las observaciones y a los Aspectos Susceptibles de Mejora los

cuales serán elementos importantes para que el ayuntamiento contrarreste las Debilidades y Amenazas existentes. De esta forma se podrá hacer un cambio en el desempeño y en los mecanismos del programa que apoyará a generar un cambio en la calidad de vida de la población del honorable municipio de San Andrés Cholula.

Anexos

15. Anexo 1. Destino de las aportaciones en el Municipio

Nombre del Fondo: Fondo para la Infraestructura Social Municipal					
Modalidad:		Gasto Federalizado			
Municipio:		San Andrés Cholula , Puebla			
Unidad Responsable:		Secretaría de Obras Públicas y Servicios Públicos			
Tipo de Evaluación:		Desempeño			
Año de la Evaluación:		2018			
	Tipos de Gasto	Descripción		Monto Aprobado	Monto Ejercido
M	Gastos en Operación	Directos	Gasto derivado de los Subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida.		
			Gasto en personal para la realización del programa. Considere capítulo 1000.		
		Indirectos	Permiten aumentar la eficiencia; forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación.		
B	Gastos en Mantenimiento	Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.			
C	Gastos en Capital	Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).		\$31,329,523.00	\$ 18,532,689.01
D	Gasto Unitario	Gastos Totales (Gastos en operación + gastos en mantenimiento) /población atendida. Para programas en sus primeros dos años de operación se debe de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.			
Total				\$31,329,523.00	\$18,532,689.01

Nota: \$ 18,532,689.01 este monto corresponde a segundo trimestre 2018

Anexo 1.1 Información de obras y acciones ejercidas con fondo FISDMF

Tabla 2. Información de obras y acciones financiadas con recursos del fondo en 2018			
No.	No. De Obras	Obras	Ubicación
1	250201	Ampliación De Alcantarillado Sanitario Para El Cis Y Cessa - 250201	San Bernardino Tlaxcalancingo
2	128298	Ampliación De Alcantarillado Sanitario En Avenida Camino Real A San Andrés Cholula Entre Radial A Zapata Y Carretera Federal Puebla Atlixco - 128298	San Andrés Cholula
3	128604	Ampliación De Alcantarillado Pluvial En Avenida Camino Real A San Andrés Cholula Entre Radial A Zapata Y Carretera Federal Puebla Atlixco - 128604	San Andrés Cholula
4	51259	Construcción De Drenajes Sanitarios Colectores Del Sistema De Saneamiento Almoloya Del Municipio De San Andrés Cholula Puebla Comac Tonantz - 51259	San Andrés Cholula
5	51267	Sustitución Y Construcción De Seis Aulas Didácticas Y Escaleras En Estructura Udosc En La Primaria Blandina Torres De Marin C C T Dosunoepru - 51267	San Bernardino Tlaxcalancingo
6	51257	Construcción Del Sistema De Drenajes Sanitarios Colectores Y Emisor Para La Localidad De San Bernardino Tlaxcalancingo Municipio De San Andr - 51257	San Bernardino Tlaxcalancingo
7	25322	Construcción De Dos Aulas Didácticas Adosadas En Estructura Udosc En El Bachillerato Blandina Torres De Marin Cct Dosunoebhcerosieteochocero - 25322	San Bernardino Tlaxcalancingo

16. Anexo 2. Procesos en la gestión del fondo en el Municipio

Tabla general del proceso				
Numero De Proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general

Nota: No se cuenta con la información del proceso de gestión del fondo que utiliza el H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula.

17. Anexo 3. Fuentes complementarias de gasto.

Nombre de la fuente de gasto	Presupuesto ejercido				Monto total	Criterios justificación de la fuente seleccionada
	<i>Recursos federales</i>	<i>Recursos estatales</i>	<i>Recursos municipales</i>	<i>Otros recursos</i>		

Nota: El H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula no ejerció obras con fuentes complementarias de gasto.

18. Anexo 4. Resultados de los Indicadores estratégicos de gestión del fondo.

Nivel	Objetivo	Indicador	Meta	Unidad de Medida	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la meta
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población que se encuentra en situación de pobreza o pobreza extrema y/o que habita en las localidades con los dos grados mayores de rezago social mediante obras u aportaciones que doten de la cobertura necesaria de servicios básicos, hacinamiento, urbanización e infraestructura social básica	Disminución de localidades que se encuentran catalogadas con uno de los dos altos grados de rezago social		Localidades		Se espera que con los recursos disponibles en los 4 años de la gestión municipal se logre resarcir las carencias sociales en un 15%	Si	Es factible logra la meta dado el plazo considerado, así como el nivel de recursos disponibles	
	Las personas que se encuentran en pobreza o en pobreza extrema y/o que habitan en localidades con los dos mayores grados de rezago social cuentan con los servicios básicos, hacinamiento, urbanización e infraestructura social básica necesarios	Variación porcentual de la población atendida respecto del año anterior	0.20	Personas		Está orientada al desempeño dado que mide la evolución de cobertura anual respecto del año anterior	Si	Se tomó como base histórica la población atendida del año anterior por lo tanto se considera que la meta es realista y factible de alcanzar	
Componentes	C1. Obras de mejoramiento de vivienda ejecutadas	Porcentaje de obras de rehabilitación de vivienda ejecutadas	11	Obra			Si		
	C2. Obras de servicios de agua potable ejecutadas	Porcentaje de obras de rehabilitación de agua potable	4	Obra			Si		
	C3. Obras de servicios de alcantarillado sanitario ejecutadas	Porcentaje de obras de rehabilitación de alcantarillado sanitario ejecutadas	10	obra			Si		
	C4. Obras de electrificación ejecutadas	Porcentaje de obras de electrificación ejecutadas	3	Obra			Si		

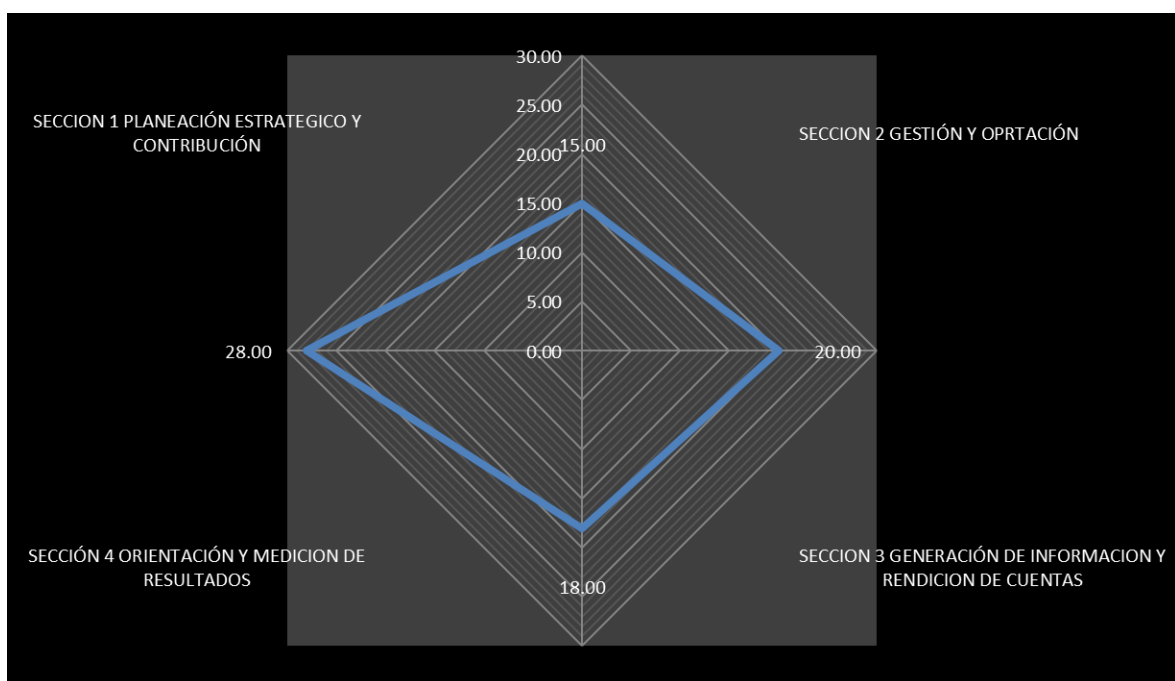
C5. Obras en caminos rurales	Porcentaje de obras en caminos rurales	1	Obra			Si		
C1.1 Elaborar 8 expedientes de obras y proyectos de vivienda.	Número de Expedientes elaborados	12	Expediente			Si		
C1.2 Atender 36 proyectos registrados en el SFU	Número de otros proyectos registrados en el SFU	36	Proyecto			Si		
C2.1 Realizar 8 proyectos registrado en el SFU de infraestructura para la urbanización	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	8	Proyecto			Si		
C3.1 Elaborar 7 expedientes de obras y proyectos de agua potable.	Número de expedientes de obra y proyectos de agua potable	11	Expediente			Si		
C4.1 Elaborar 1 expedientes de obras y proyectos de electrificación.	Número de Expedientes elaborados	1	Expediente			Si		
C5.1 Realizar 1 proyecto registrado en el SFU de caminos rurales	Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales	1	Proyecto			Si		

Nota: Se recomienda que los componentes y actividades se actualicen anualmente.

19. Anexo 5. "Valoración Final del fondo "

Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	San Andrés Cholula , Puebla
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas y Servicios Públicos
Tipo de Evaluación:	Desempeño
Año de la Evaluación:	2018

Sección	Calificación	Justificación
Planeación estratégica y contribución	15.00%	No se cuenta con una estrategia de atención de las necesidades a las que proporcione una incidencia positiva por medio del FIMSDF. La estrategia deberá alinearse con los objetivos del fondo que estén establecidos
	20.00%	En el diagrama de flujo no se especifica la responsabilidad de cada área encargada en el proceso del fondo. Se requiere elaborar un formato definido para la recabar la información socioeconómica de todos los beneficiarios del ejercicio fiscal
Generación de información y rendición de cuentas	18.00%	Los indicadores que se muestran en sistema informático del SFU no se elaboraron con base en la MML. No se cuenta con mecanismos claros y de difusión social que mejoren la transparencia y rendición de cuentas del manejo del fondo.
	28.00%	No se llevaron a cabo más de la mitad de las modificaciones que se recomendaron en la evaluación de consistencia y resultados para el ejercicio fiscal 2015.
Total		81.00%



20. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre de la Evaluación	<i>Evaluación Específica de Desempeño del FISMDF 2018 del Municipio de San Andrés Cholula del Estado de Puebla.</i>
Nombre del Fondo Evaluado:	<i>Fondo de Infraestructura Social Municipal.</i>
Ramo:	<i>Ramo 33</i>
Unidad responsable de la operación del fondo:	<i>Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla</i>
Titular de la unidad responsable de la operación del programa:	<i>Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla</i>
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación:	<i>2018</i>
Instancia de Coordinación de la evaluación:	<i>Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación:	<i>2018</i>
Tipo de evaluación:	<i>Desempeño</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>Despacho de Armonización Contable Despacho G & G</i>
Nombre del coordinador externo de la evaluación	<i>Lic. Luis Guevara Paredes (Evaluador)</i>
Nombre de los principales colaboradores del coordinador de la evaluación	<i>Agustín Sánchez Cordero</i>
Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	<i>Invitación a tres</i>
Costo total de la Evaluación	\$ 250,000.00 más Impuestos
Fuente de financiamiento	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

XII Bibliografía

1. **Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios 2015.** http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/lineamientos_mir_2015.pdf. *Secretaría de Hacienda y Crédito Público*. [En línea] 2015.
2. **Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.** *Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*. 2014.
3. **Plan Estatal de Desarrollo 2011-2018.** 2014.
4. **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.** 2014.
5. **Guía para el diseño de indicadores estratégicos.** 2014.
6. **Anexos al Oficio Circular 3017-A. 1593. Directrices generales para avanzar hacia el presupuesto basado en resultados y el sistema de Evaluación.** *Secretaría de Hacienda y Crédito Público*. [En línea] 2014.
http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/anexos_lineamientos_generales_ppef2008.pdf.
7. **Diario Oficial de la Federación, Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto.** [En línea] 2014.
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5338830&fecha=31/03/2014.
8. **Secretaría y Hacienda y Crédito Público. (2014). Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.** 2014. [En línea] 2016. <http://ppef.hacienda.gob.mx/>.
9. **Mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y evaluaciones externas a programas Federales.** *Secretaría de Hacienda y Crédito Público*. [En línea] 2011.
http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/20417/MSASM_2011.pdf.
10. **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.** 2014.
11. **Ley de Coordinación Fiscal.** 2014.
12. **Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto.** *Diario Oficial de la Federación*. [En línea] 2014.
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5338830&fecha=31/03/2014.
13. **INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI.** [En línea] 2014.
<http://www.inegi.org.mx/>.
14. **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad.** *Diputados*. [En línea] 2015.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf.
15. **Ley General de Contabilidad Gubernamental.** 2014.
16. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** 2014.
17. **Ley Orgánica Municipal.** 2014.
18. **Plan de Desarrollo Municipal 2014-2018.** 2014.

19. ***Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios. 2014.***
20. ***Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Diputados. [En línea] 2015. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgtaip.htm>.***
21. ***Gobierno del Estado de Puebla Actualización del PED 2011-2018. [En línea] 2014. http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gi.***
22. ***Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla. 2014.***
23. ***Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Social. 2014.***
24. ***Diez pasos hacia un sistema de seguimiento y evaluación basado en Resultados. Banco Mundial. [En línea] 2005. <http://documents.worldbank.org/curated/en/254101468183894894/pdf/296720SPANISH0101OFFICIAL0USE0ONLY1.pdf>.***
25. ***Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño. 2016.***
26. ***Gobierno de la República, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. 2014.***
27. ***Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. 2014.***
28. ***Periódico Oficial del Estado de Puebla, Plan Estatal de Desarrollo 2011-2018. 2014.***



**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2018 (FISMDF).
Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla.**

Septiembre 2018